



PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL

**Ayuntamiento  
de Gijón/Xixón**
Nº de verificación: **14614150360250113233**Puede verificar la autenticidad de este documento en [www.gijon.es/cev](http://www.gijon.es/cev)

<b>Datos del expediente:</b> Nº Exp: <b>63548A/2023</b> Contrato: <b>04.PRESIDENCIAPDM2023000201</b> <b>P2 - Preparación, gestión y adjudicación del contrato PDM</b>	<b>Asunto:</b>  <b>SERVICIO DE GESTION DE LA OFICINA DEPORTIVA PARA LOS CONCURSOS HIPICOS DE GIJON/XIXON</b>
<b>Datos del documento:</b> Tramitador: Emisor: <b>01010515</b> Fecha Emisor: <b>08/06/2023</b>	

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

### ACUERDO DE INCOACIÓN

En ejercicio de la competencia municipal en materia de promoción del deporte e instalaciones deportivas y ocupación del tiempo libre, resulta necesaria la contratación del SERVICIO DE GESTIÓN DE LA OFICINA DEPORTIVA PARA LOS CONCURSOS HÍPICOS DE GIJÓN/XIXÓN, mediante procedimiento abierto supersimplificado, para cubrir la necesidad de contar con los medios técnicos y humanos especializados en la asistencia y asesoramiento técnico en los Concursos Hípicos que organiza el PDM de forma que permitan llevar la Secretaria del Concurso con el sistema de inscripción de participantes así como el cronometraje de las pruebas incluyendo la generación y difusión de los resultados.

#### EL PRESIDENTE PROPONE:

1. Iniciar expediente administrativo conforme al art. 116.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, para la contratación del SERVICIO DE GESTIÓN DE LA OFICINA DEPORTIVA PARA LOS CONCURSOS HÍPICOS DE GIJÓN/XIXÓN, mediante procedimiento abierto supersimplificado.
2. Imputar el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria J26/34161/22730 "Contratos por prestación de servicios deportivos. Programa Ecuestre Internacional" del Presupuesto de Gastos del Patronato Deportivo Municipal del Ayuntamiento de Gijón/Xixón 2022 prorrogado para 2023.
3. En cumplimiento del art. 62 de la citada la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público nombrar a la Jefa de la División de Promoción Deportiva, Patricia Riestra Suárez, responsable del contrato a la que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada.